

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.503/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el estudiante José Norberto GASPAR, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería, Título y Analfítico de Enfermero Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Sociología I, Nutrición, Fundamentos de Enfermería, Anatomía y Fisiología, Enfermería Comunitaria I, Introducción a la Farmacología, Introducción a la Psicología, Psicología Evolutiva, Epidemiología, Microbiología y Parasitología, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Idioma Extranjero, Antropología, Investigación en Enfermería I, Gestión de los Servicios de Enfermería I, Ética y Deontología I, Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, Enfermería Infanto-Juvenil, Práctica Integrada I, Didáctica y Enseñanza de la Enfermería, Ética y Deontología II, Sociología II;

QUE con referencia a las asignaturas Ética y Deontología I, Práctica Integrada I y Didáctica y Enseñanza de la Enfermería, Sociología II y Ética y Deontología II, es necesario supeditar el otorgamiento de la equivalencia total en cada caso, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso se indican;

QUE, asimismo, según el acta de evaluación agregada a las presentes recomiendan no otorgar equivalencia solicitada en la asignatura Seminarios Electivos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 6 de septiembre y hasta 7 de septiembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

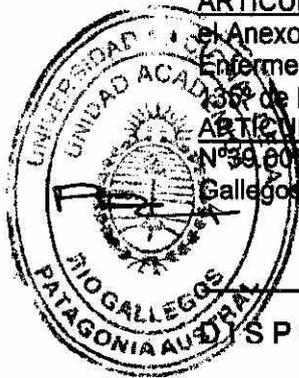
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA al estudiante José Norberto GASPAR (DNI N° 39.005.227) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, conforme al Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, en las asignaturas que se detallan en el Anexo II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 105º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

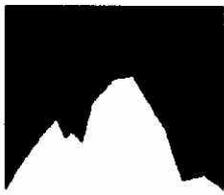
ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIAS al estudiante José Norberto GASPAR (DNI N° 39.005.227) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las

///



DISPOSICIÓN

N° 0447/2024



UNPA

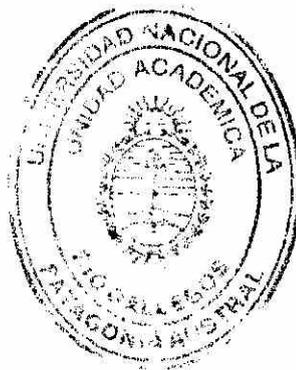
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

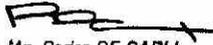
///-2

asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, conforme al Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante José Norberto GASPAR del presente instrumento legal.-

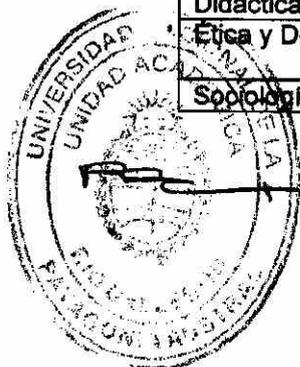
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

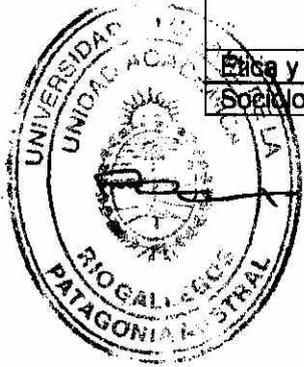
ANEXO I

Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	EQUIVALENCIA	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta
Sociología I	TOTAL	Ciencias Sociales I
Nutrición	TOTAL	Nutrición
Fundamentos de Enfermería	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Anatomía, Fisiología y Química Humana	TOTAL	Anatomía y Fisiología
Introducción a la Farmacología	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Introducción a la Psicología	TOTAL	Psicología Evolutiva
Enfermería Comunitaria I	TOTAL	Introducción a la Enfermería de Salud Pública
Psicología Evolutiva	TOTAL	Psicología Evolutiva
Epidemiología	TOTAL	Epidemiología
Microbiología y Parasitología	TOTAL	Microbiología y Parasitología
Enfermería del Adulto y el Anciano	TOTAL	Enfermería Médica
Enfermería en Salud Mental	TOTAL	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
Idioma Extranjero	TOTAL	Inglés Técnico I Inglés Técnico II
Antropología	TOTAL	Enfermería de la Salud Pública I
Investigación en Enfermería I	TOTAL	Enfermería de la Salud Pública II
Gestión de los Servicios de Enfermería I	TOTAL	Administración en Unidades de Enfermería
Ética y Deontología I	TOTAL	Enfermería Médica Enfermería Quirúrgica
Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer	TOTAL	Enfermería Ginecológica y Obstétrica
Enfermería Infanto- Juvenil	TOTAL	Enfermería Pediátrica
Práctica Integrada I	TOTAL	Enfermería Pediátrica Enfermería Quirúrgica Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Médica Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental Administración de Unidades de Enfermería
Didáctica y Enseñanza en Enfermería	TOTAL	Docencia en Enfermería
Ética y Deontología II	TOTAL	Seminario de Ética y Tendencias en Enfermería
Sociología II	TOTAL	Ciencias Sociales II



ANEXO II

Asignatura SUPEDITADA de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios
Ética y Deontología I	Filosofía I
Práctica Integrada I	Filosofía I Informática Aplicada Seminarios Electivos
Didáctica y Enseñanza en Enfermería	Filosofía I Informática Aplicada Seminarios Electivos
Ética y Deontología II	Filosofía I
Sociología II	Filosofía I



ANEXO III

Asignaturas en las que NO SE OTORGAN EQUIVALENCIAS:

Asignatura de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta
Seminarios Electivos	Bioquímica Bioestadística I Dietética

